

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de sus autoridades y organismos competentes, de cumplimiento a la obligación estipulada en el art. 32 inc. h) de la ley 26.206 de facilitar que las jurisdicciones garanticen la atención psicológica, psicopedagógica y médica a adolescentes y jóvenes, a partir de la optimización de los gabinetes interdisciplinarios en los establecimientos educativos, y la realización de talleres para abordar problemas de salud mental generados a partir de la pandemia del COVID-19 y la etapa de post pandemia.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo de 2020, al brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como pandemia. En dicho contexto y a través del DNU Nro. 260/20, el Poder Ejecutivo Nacional, amplió la emergencia pública en materia sanitaria, ya establecida por Ley Nro. 27.541, y, mediante el DNU Nro. 297/20 estableció el alcance del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Dicha medida ha sido prorrogada múltiples veces, cambiando su extensión de acuerdo a la situación sanitaria, al índice de los contagios, y al comportamiento poblacional de los diferentes Estados provinciales. Los sucesivos decretos establecieron, limitada y taxativamente, cuáles eran las excepciones a dicho régimen, dejando en claro la lista de actividades que el Poder Ejecutivo consideraba como esenciales.

En este marco, se decidió que la educación no era esencial y se determinó la suspensión de las clases presenciales en las escuelas de los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, generando que los niños, niñas y adolescentes dejaran de asistir a los centros escolares. Es dable destacar que el acceso a los recursos para continuar con el vínculo escolar de manera telemática reveló las profundas desigualdades y dificultades en el acceso a distintos recursos digitales y de conectividad en las familias y hogares argentinos.

Según UNICEF, la suspensión de las clases y el acceso a las escuelas interrumpió también el acceso a otros servicios y apoyos, ampliando así las brechas de desigualdad. A la vez que este contexto implicó un fuerte desafío tanto para los docentes como para los estudiantes y las propias familias que tuvieron que adecuarse a esta situación inédita.

La niñez tiene el doble de probabilidades que los adultos de vivir en pobreza y es extremadamente vulnerable a sus consecuencias sociales y económicas. A su vez, la población en situación de pobreza y los grupos más vulnerables están expuestos a un mayor riesgo frente a shocks como los que representa una pandemia y sus impactos pueden tener repercusiones profundas en ellos y ellas, así como en las sociedades y comunidades en general.

Puntualmente sobre la salud mental, diferentes relevamientos internacionales y del "Observatorio Argentinos por la Educación" indicaron que los estudiantes que no asistieron a clases presenciales sufrieron consecuencias negativas en su salud emocional, particularmente los niños y niñas con necesidades de salud mental, ya que vieron limitado el acceso a recursos que suelen tener a través de las escuelas.

Esta situación no es exclusiva de Argentina, según un estudio realizado en el Reino Unido, el 83% de los niños y niñas con necesidades de salud mental empeoró sus condiciones producto del cierre escolar producido por la pandemia y un 26% de estos niños y niñas manifestó no poder acceder a recursos por fuera del colegio para acceder a apoyo de salud mental afectando a la población más vulnerable. En el caso de España, antes de la pandemia ya se estimaba que en torno al 10% de los niños y al 20% de los adolescentes sufría trastornos mentales, con consecuencias que se pueden prolongar a lo largo de toda su vida. En la actualidad en ese país, los adolescentes presentan más ansiedad, síntomas depresivos, autolesiones y conductas suicidas.

Al respecto, la Sociedad Argentina de Pediatría determinó en una publicación denominada "Impacto presente y consecuencias futuras de la pandemia en la salud de niños, niñas y adolescentes" que el 71 % de ellos expresó tristeza; el 91 %, haber extrañado a alguien; el 77 % manifestó enojo; y el 80 %, preocupación. El 80 % destacó la necesidad de reconexión y revinculación con la familia, los amigos y los afectos, y el 65 % enfatizó la necesidad de tener salidas recreativas al aire libre. Además, el 96 % de los padres refirieron cambios emocionales y los más frecuentes fueron el aburrimiento (77 %), la irritabilidad (59 %), el desgano (57 %) y el enojo (54 %). El informe alerta finalmente que los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la salud mental de la población pediátrica (ansiedad, depresión, estrés postraumático e ideas suicidas) puede dejar huellas con consecuencias en el largo plazo.

Diversos profesionales de la salud, también han indicado que en los niños y las niñas se verifican dificultades en la adquisición del lenguaje, en la socialización primaria (con su entorno inmediato) y en la socialización secundaria (que es la que se da en la escuela) en los más grandes.

Más aún y de acuerdo con el Observatorio de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) la venta de fármacos para el sistema nervioso, incluidos los que se recetan para tratar la ansiedad, la depresión, la manía o la esquizofrenia creció un 12,4% en el primer cuatrimestre de 2022 con respecto al mismo período de 2021.

En este orden de ideas, una herramienta ya existente para abordar la problemática que la post pandemia está trayendo a nuestros niños, niñas y adolescente es la ley de Educación Nacional 26.206. La misma, contempla en el inciso h) del artículo 32° que *"el Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen en la educación secundaria la atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes"*.

Actualmente en muchos establecimientos escolares estos espacios, tan necesarios, escasean, por lo cual solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que a través de sus autoridades y organismos competentes de cumplimiento a la obligación estipulada la ley Nacional de Educación y optimice los gabinetes interdisciplinarios en los establecimientos educativos, y fomente la realización de talleres para abordar problemas de salud mental generados a partir de la pandemia del COVID-19 y la etapa de post pandemia.

Por lo expuesto, y teniendo como antecedente el expediente 4721-D-2022 de mi autoría, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta